



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION QUE INDICA EN EL REGISTRO
DE VALORES.**

SANTIAGO, 20 OCT 2005

RESOLUCION EXENTA. Nº 589

VISTOS: La solicitud adjunta, documentos acompañados y lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley 18.046, 1º y 4º del D.S. Nº587 de 1982, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1.- Que en junta extraordinaria de accionistas de "CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.", celebrada el 29 de julio de 2005, la unanimidad de los accionistas aprobó solicitar la cancelación de la inscripción voluntaria de la sociedad en el Registro de Valores.

2.- Que por presentaciones de 1º y 28 de septiembre de 2005, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de "CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A."

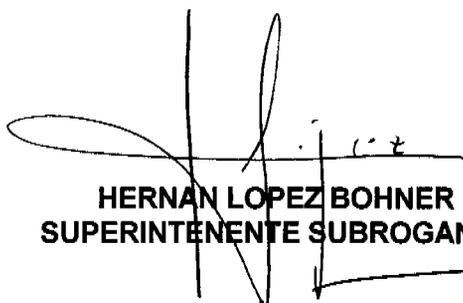
3.- Que según lo ha certificado el gerente general de la sociedad, ésta, durante el curso de los seis meses precedentes a la mencionada solicitud y hasta la fecha, no ha reunido los requisitos para ser considerada una sociedad anónima abierta.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores Nº 508, de 13 de marzo de 1995, de la sociedad anónima denominada "CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A."

Comuníquese a las bolsas de valores para los fines pertinentes y dese cumplimiento por la referida sociedad a la norma de publicidad contenida en el punto 2.4, Título 2, Sección II, de la Norma de Carácter General Nº30.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casillar: 2167 - Correo 21
www.svs.cl